

Signatura: EB 2017/121/R.17/C.R.P.1
Tema: 9 b) ii)
Fecha: 14 de septiembre de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Préstamo adicional a la República de
la Unión de Myanmar para el Proyecto de
Agronegocios en los Estados Orientales

Junta Ejecutiva — 121^{er} período de sesiones
Roma, 13 y 14 de septiembre de 2017

Para aprobación

Préstamo adicional a la República de la Unión de Myanmar para el Proyecto de Agronegocios en los Estados Orientales

Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes modificaciones a la siguiente recomendación de aprobación del informe del Presidente sobre el Préstamo adicional a la República de la Unión de Myanmar para el Proyecto de Agronegocios en los Estados Orientales, para su inclusión en el documento que se publicará como EB 2017/121/R.17/Rev.1., tal y como se muestra a continuación.

Recomendación de aprobación condicional

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe de forma condicional la recomendación relativa a la propuesta de préstamo adicional a la República de la Unión de Myanmar para el Proyecto de Agronegocios en los Estados Orientales y una prórroga de 12 meses —hasta el 22 de abril de 2018— para la firma del convenio de financiación contenido en el párrafo 56.

La aprobación estará condicionada a que la Junta Ejecutiva esté satisfecha con una actualización oral que la dirección habrá de proporcionar durante el 122.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, en diciembre de 2017, en la que se incluirá la información más reciente sobre el proyecto y el contexto nacional.

El Presidente no firmará el convenio de financiación hasta que se haya satisfecho la condición mencionada en el párrafo precedente.